ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA No. 012 de 2018

(noviembre 23 de 2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA ASUNCIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA ASEGURAR LA REALIZACION DEL CONVENIO INTEADMINISTRATIVO CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IDENTIFICACION DE ZONAS DE AMENAZA POR CONTAMINACION HIDRICA, MEDIANTE LA CARACTERIZACION DE LA RED DE DRENAJE URBANO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA".

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA ESP, PIEDECUESTANA DE SERVICIOS EN USO DE SUS FUNCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ACUERDO DE JUNTA 002 DE 2006 LA LEY 142 DE 1994 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.

CONSIDERANDO:

A) Que LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA ESP, PIEDECUESTANA DE SERVICIOS es una entidad con carácter Industrial y Comercial del orden Municipal, que tiene como objeto principal la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, como la producción y comercialización de agua ozonizada y micro filtrada, energía eléctrica de gas combustible por red, telefonía básica conmutada fija y móvil, así como las actividades complementarias a los mismos.

B) Que la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA, PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P, para desarrollar su objeto social, se rige por el Manual de Contratación interno; por los Estatutos, por la Ley 142 de 1994, por las

Resoluciones de la CRA y demás normas que reglamenten su naturaleza jurídica o aquellas a las que remitan las normas anteriores.

C) Que según el acuerdo 013 de 2016, en donde se adopta el manual de presupuesto, se contempla el uso de vigencias futuras ordinarias en el escenario en el que se requiere exceder la anualidad, esto es, cuando la ejecución de la obligación se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el bien y/o servicio se lleve a cabo en la anualidad siguiente.

D) Que según el acuerdo 013 de 2016, en donde se adopta el manual de presupuesto, capitulo IV se debe solicitar las autorizaciones respectivas para comprometer vigencias futuras a la JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA, a iniciativa del señor GERENTE, previa aprobación por el COMFIS territorial o el órgano que haga sus veces con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias.

E) Que de acuerdo con el artículo 12 de la ley 819 de 2003, Vigencias Futuras Ordinarias para empresas industriales y comerciales del estado del orden territorial, la autorización para comprometer vigencias futuras será impartida por el COMFIS local o quien haga sus veces.

F) Que la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P., en cumplimiento de su objeto, en lo referente a la prestación del servicio de alcantarillado requiere determinar con exactitud las zonas de amenaza por contaminación hídrica, mediante la caracterización de la red de drenaje urbano del Municipio, con el objeto de establecer acciones que permitan mitigar este riesgo, con el objeto de atender este aspecto, la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E. S. P:, solicitó al Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), el apoyo técnico, administrativo y financiero, que del cierre respectivo al proyecto.

G) Que el Área Metropolitana de Bucaramanga, manifestó la voluntad de cofinanciar el presente proyecto, asignándole MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($1.100.000.000.oo), quedando un saldo de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES ($176.000.0000.oo), los cuales serán aportados por la

Piedecuestana ESP., en tal sentido se requiere, asegurar la contratación y ejecución del **CONVENIO INTEADMINISTRATIVO CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IDENTIFICACION DE ZONAS DE AMENAZA POR CONTAMINACION HÍDRICA, MEDIANTE LA CARACTERIZACION DE LA RED DE DRENAJE URBANO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA",** con un tiempo de ejecución estimado de DOCE (12) meses, plazo que excede la vigencia del año 2018.

H) Que según acta COMFIS 041 de 2018, se autorizaron vigencias futuras ordinarias de la siguiente manera: Para asegurar la firma y ejecución del CONVENIO INTEADMINISTRATIVO CUYO OBJETO ES **"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IDENTIFICACION DE ZONAS DE AMENAZA POR CONTAMINACION HIDRICA, MEDIANTE LA CARACTERIZACION DE LA RED DE DRENAJE URBANO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

I) Que los aportes realizados por la Piedecuestana de Servicios Públicos E. S. P., correspondientes a CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($176.000.000.oo) se realizará de la siguiente forma:

OBJETO	EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO			VALOR TOTAL PROYECTO
	RUBRO PRESUPUESTAL	VIGENCIA 2018	VIGENCIA 2019	
CONVENIO INTEADMINISTRATIVO CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOSY FINANCIEROS PARA LA IDENTIFICACION DE ZONAS DE AMENAZA POR CONTAMINACION HIDRICA, MEDIANTE LA CARACTERIZACION DE LA RED DE DRENAJE URBANO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	05411401 Estudios de Preinversión	$176.000.000.00 (100%)	Entrega de consultoría	$176.000.000.00

J) Que, según certificación expedida por el Director Administrativo y Financiero de la Piedecuestana de Servicios Públicos, la vigencia futura ordinaria requerida no sobrepasan la capacidad de pago regulada por la ley 819 de 2003.

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa
Teléfono: (037) 6550058
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am y
1:30 pm a 5:30 pm

http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@pds_Prensa
www.facebook.com /Piedecuestana de servicios Públicos ESP

K) Que, según certificación expedida por el Director Administrativo y Financiero el proyecto "**CONVENIO INTEADMINISTRATIVO CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOSY FINANCIEROS PARA LA IDENTIFICACION DE ZONAS DE AMENAZA POR CONTAMINACION HIDRICA, MEDIANTE LA CARACTERIZACION DE LA RED DE DRENAJE URBANO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**" se encuentra presupuestado con recursos propios para la vigencia 2018.

L) Que según certificación emitida por el jefe de la Oficina de Planeación institucional el proyecto "**CONVENIO INTEADMINISTRATIVO CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IDENTIFICACION DE ZONAS DE AMENAZA POR CONTAMINACION HIDRICA, MEDIANTE LA CARACTERIZACION DE LA RED DE DRENAJE URBANO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**" fue revisado técnica y económicamente por esta dependencia.

M) Que, según proyección realizada en la programación de contratación y ejecución del convenio, éste daría inicio en diciembre de 2018, finalizando el en octubre de 2019, por lo que se requiere respaldar mediante vigencia futura ordinaria, la contratación y ejecución de la misma.

N) Que, por lo anteriormente expuesto, la Junta Directiva de la Empresa Municipal de Servicios Públicos domiciliarios de Piedecuesta E.S.P.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Representante Legal de la Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P para asumir compromisos de vigencias futuras para asegurar la contratación y ejecución del "**CONVENIO INTEADMINISTRATIVO CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IDENTIFICACION DE ZONAS DE AMENAZA POR CONTAMINACION HIDRICA, MEDIANTE LA CARACTERIZACION DE LA RED DE DRENAJE URBANO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**" del municipio de Piedecuesta.

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa
Teléfono: (037) 6550058
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am y
1:30 pm a 5:30 pm

http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@pds_Prensa
www.facebook.com /Piedecuestana de servicios Públicos ESP

ARTICULO SEGUNDO: La presente vigencia futura ordinaria asegura la ejecución del convenio Interadministrativo con un plazo máximo de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del convenio, referido en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO: el presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Piedecuesta a los veintitrés días (23) del mes de noviembre de 2018

DANNY ALEXANDER RAMIREZ ROJAS
Presidente Junta Directiva

JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario Junta Directiva

Elaboró: Abelardo Sarmiento

Gustavo Avellaneda

ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBÓ	FECHA
Coordinador de Calidad	24/05/2016	Director Administrativo y Financiero	25/05/2016	Comité de Calidad	07/09/2016